



Sesión: 43
Fecha: 06-07-2022
Hora: 12:37

Proyecto de Resolución N° 222

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República un Plan Nacional de Educación y Difusión sobre la importancia de ser donante de órganos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 111
Fecha: 03-01-2023
A Favor: 134
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Roberto Arroyo Muñoz
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Cristián Araya Lerdo de Tejada
- 4 Chiara Barchiesi Chávez
- 5 Gonzalo De la Carrera Correa
- 6 Karen Medina Vásquez
- 7 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 8 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 9 Francisco Pulgar Castillo
- 10 Gaspar Rivas Sánchez



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UN PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE SER DONANTE DE ÓRGANOS

Para muchas personas el hecho de ser beneficiado por un trasplante de órganos puede no sólo mejorar su vida en términos de salud, sino que en las más delicadas ocasiones tiene el significado de salvar su vida.

El proceso para tener acceso a un trasplante de órgano tiene varias etapas luego de una evaluación que incluye varios factores a considerar, siendo uno de los más relevantes el de la compatibilidad de los pacientes con los donantes. Si se está en las condiciones para acceder a uno, se ingresa a una Lista, llamada “Lista Nacional de espera para trasplante”.

Esas Listas pueden ser lo dramáticamente largas y extenuantes, y, pueden terminar en la muerte del denominado candidato.

Todo ello podría verse sustancialmente modificado si desde el Estado existiese una campaña educativa que operase desde la Educación Básica en adelante, la que permitiría crear verdadera conciencia sobre lo anteriormente descrito, y, auxiliar en parte la falta de donantes, y por lo tanto el acceso a mejorar la salud y en casos más extremos, salvar la vida.

Un donante fallecido puede salvar hasta 8 personas y ayudar en que mejore la calidad de vida de hasta 50 más.



Para crear la conciencia que permitirá elegir en conciencia entre ser donante o no, para ello será esencial la educación.

Por lo tanto, es que se solicita al Supremo Gobierno que tenga a bien implementar un Plan Nacional de Educación y Difusión de Donantes de Órganos, que venga a coadyuvar el conocimiento y fines que se tuvieron a la vista al promulgar las Leyes números 19451 -que establece la norma sobre trasplantes y donación de órganos-, y las 20413 y 20673, que modificaron a su vez aquella -las que se dictaron con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos-.

POR TANTO,

En mérito de las consideraciones expuestas a la H. Cámara de Diputados,

SE SOLICITA a S.E. el Presidente de la República, el envío del correspondiente Proyecto de Ley que señale lo que a continuación sigue:

“Crease un Plan Nacional de Educación y Difusión de Donantes de Órganos, el que estará a cargo del Ministerio de Educación, con el objeto de generar las condiciones para que, a través de los establecimientos educacionales desde la enseñanza básica, exista mejor comprensión del acto que significa ser donante, logrando una relación virtuosa entre educación y conocimiento y la necesidad de ayudar en la salud y vida de las personas más allá de nuestros días”

ROBERTO ARROYO MUÑOZ

Diputado





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

